

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés

REF.: EJECUTIVO No. 2019 00304

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: EUCLIDES ESLAVA y otro

Visto el anterior informe secretarial, y los escritos allegados por la parte demandante, el Juzgado, DISPONE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso referenciado por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA respecto del pagaré No. 204119053033, único aportado como base de la ejecución aquí cobrada.

2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES practicadas sobre los bienes de la parte demandada. Oficiese a quien corresponda.

3. Si existiere embargo de remanentes, PÓNGASE a disposición del funcionario que haya solicitado la medida. Secretaria proceda de conformidad.

4.- Se ordena el desglose de los documentos que se allegaron al inicio de la acción, a favor de la parte demandante. Secretaría proceda de conformidad.

5.- Por lo anterior, SE DECLARA sin valor ni efecto lo dispuesto en el auto del 3 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez